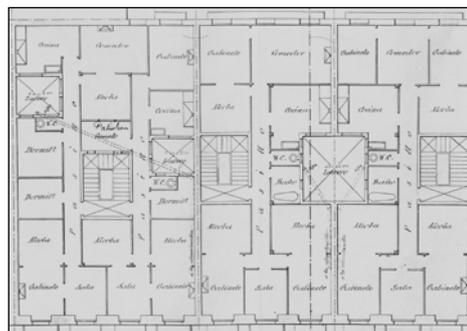


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****LARRAMENDI 19****Autor y fecha: Augusto de Aguirre; 1907.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes retranqueados de 1.939. Fachada de sillería con miradores de aluminio en huecos laterales extremos hasta la planta tercera. Los ejes de los huecos de planta baja son distintos de los de plantas altas: se dispone el hueco del portal en el centro y huecos dobles a sus lados. Proyecto común a Larramendi 21 y 23.

Régimen de protección.**1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas); miradores.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento de los miradores de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.